

Datos Generales

Gaceta N°:	8105
Fecha de la Gaceta:	08/09/1939
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	114
Fecha de la Norma:	06/09/1939
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MANTIENE EL GRAVAMEN SOBRE UN ARTICULO Y SE FIJA EL IMPUESTO DE PRODUCCION QUE DEBE PAGAR LA CERVEZA DE PRODUCCION NACIONAL.
Comentario:	La presente norma, corrige un error en el impuesto de importación del vidrio pulido y, por otra parte, fija el impuesto de producción que debe pagar la cerveza nacional. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, PRODUCCION, IMPORTACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, ARANCEL DE IMPORTACION, ARANCELES, DECRETO, CERVEZA.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
ARANCELES
CERVEZA
DECRETO
IMPORTACION
IMPUESTOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PRODUCCION
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

DECRETO 114						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO 114**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	69	28/12/1934	6968	03/01/1935	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto No. 114 de 6 de septiembre de 1939, modifica el numeral 1307, Artículo 7, de la Ley 69 de 28 de diciembre de 1934.

Jurisprudencia Constitucional
